



VISTO:

El Expediente N° 6514/16 Alcance 1, iniciado por la señora Valeria Marina Nieva, solicitando la corrección de la Ordenanza N° 5732, donde se le otorgo la nomenclatura definitiva del inmueble identificado como Circunscripción II- Sección B- Chacra 150- Fracción I- Manzana 150c- Parcela 20, a los fines de tramitar la escritura traslativa de dominio; y

CONSIDERANDO:

Que al cotejar la documentación presentada se observa que se consignó erróneamente su número de documento, siendo el correcto: D.N.I. N° 27.851.210.

Que a los efectos de resolver esta situación, es necesario elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de modificar dicha normativa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6136

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Artículo Primero de la Ordenanza N° 5732, en su parte pertinente, por las razones expuestas anteriormente:

Donde dice: "...Valeria Marina Nieva, DNI N° 27.581.210..."

Deberá decir: "...Valeria Marina Nieva, DNI N° 27.851.210..."

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D